



REPUBLICA PERUANA

N. 38.

Palacio del gobierno en la Capital de Lima,
6 de Julio de 1826.-7.º

AL J. Comisionario ordenada según. D. Pablo Roman

M. H. Señor Ministro de Estado del despacho del
interior digo con esta fe lo que sigue -

" El Comisionario ordenado del despacho del Sr. D.
" ha recibidos orden del Sr. Ministro de hacienda para que
" diez cuarenta y seis y seis cabeceras de ganado vacuno
" pertenecientes al estado. Entre tanto se empieza en cuenta
" deben pastar en las haciendas inmediatas, y para su
" custodia pide el Comisionario se ponga a su cargo una
" guarda de tropa montada compuesta de diez hombres
" al mando de un sargento. Lo que el Sr. Gobernador a
" quien he dado cuenta de la nota del Sr. Comisionario
" me manda decir al Sr. que la Compañía de
" policía quite este servicio, para evitar la distracción
" del escuadrón de lanceros de Comenzada que se ha
" una tropa montada que se halla en esta capi-
" tal.

Lo traslado al Sr. para su



O. L. 152-391

MH-00152

CAJ. 58

DOC. 389

FOL. 1

REPUBLICA PERUANA



278

Inteligencia y fides con rigurosidad

Don Juan de Dios

Jose Antonio
Carranza



0.2.173-341